

Expediente: **5128/25**

Carátula: **CONSORCIO DE COPROPIETARIOS 9 DE JULIO N°534/536 C/ DE FUSCO ATILIO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *Consortio de Copropietarios 9 de Julio N°534/536, -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5128/25



H106038720256

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V^a Nominación

JUICIO: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS 9 DE JULIO N°534/536 c/ DE FUSCO ATILIO s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - PRINCIPAL - - ". EXPTE. N° 5128/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: DEMANDA - PRESENTADO POR: GANEM, PABLO AGUSTIN - EN: 22/09/2025 17:44

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2025.

1) Previo a proveer el escrito de demanda:

a) Acompañe documentación original por Mostrador de la OGA 3, a fin de su resguardo en Caja Fuerte de Secretaría.-

b) Adjunte tasa de justicia por iniciación de juicio (Art. 44, Inc. 1, ley 8467 y ssgtes).-

c) Adjunte tasa de justicia por apersonamiento (Art. 43, Inc. 3, ley 8467 y ssgtes).-

d) Adjunte boleta de aportes Ley 6059.-

e) Adjunte bonos profesionales del Colegio de Abogados.-

f) Adjunte movilidad, en caso de ser necesaria, dependiendo del domicilio del demandado.-

2) Por Secretaría se procederá a la apertura de una cuenta judicial.- SVG 5128/25

Actuación firmada en fecha 23/09/2025

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.